

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de enviar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto pasarán a los editores de los mencionados periódicos (Real orden de 5 de Abril de 1858). Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 920

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 8 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 9, principal izquierda Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares	2,00

Número suelto: 50 céntimos 00'000	
00000 A particulares: 60 céntimos	

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

UNIVERSIDAD

EDICTO

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Capital, en los autos de procedimiento sumario promovidos por el Procurador Sr. Perlado, en nombre de doña Asunción Alonso y Fernández Estrada, contra doña María del Pilar Tomás Boluda y su esposo D. Primo José Crevillent Puche, sobre pago de tres mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta, en pública subasta y por segunda vez, la siguiente

Finca:

Un solar sito en término de Vicálvaro, al sitio titulado Puente de la Elipa, sin número. Linda: por su fachada, con calle particular; por la derecha, entrando, con parcela adjudicada a doña Josefa Tomás Boluda; por el fondo, con el arroyo de la Elipa, y por la izquierda, con parcela adjudicada a D. Ildefonso Tomás Boluda. Mide una superficie de mil ciento noventa y nueve metros veintitrés decímetros cuadrados.

Para cuyo acto que tendrá lugar ante el expresado Juzgado, se ha señalado el día treinta de enero próximo, a las once y media de su mañana.

Servirá de tipo para el remate, la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas, como setenta y cinco por ciento del que sirvió de tipo para la primera subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado para tomar parte en el remate, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y el cual les será devuelto una vez terminado el acto excepto al que resulte mejor postor.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán

manifiesto en Secretaría, entendiéndose:

que todo licitador acepta como base la titulación; y

que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiocho de diciembre de mil novecientos treinta y uno.—Dr. José Santaló.—Ante mí, Fermín Suárez Jiménez.—Rubricados.

Es copia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

El Secretario,
Fermín Suárez Jiménez
(A.—2.620)

CHAMBERI

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Capital, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en el juicio ejecutivo promovido por D. José María Medina y Gómez, y seguido hoy como subrogado en sus derechos por D. Pascual Muñoz Lorenzo, contra D. Atanasio Pérez Arce y don Antonio Tellado, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca, perteneciente y embargada a los demandados por mitad y proindiviso.

Casa en construcción, sita en esta Capital, barrio de Zafra, situada en la Avenida o Paseo particular llamado del Marqués de Zafra, teniendo también fachada a la de Lanuza, sin que por ninguna de ambas vías se la distinga con el número de fachada, si bien le corresponde el número catorce del Paseo del Marqués de Zafra.

El solar, que afecta la forma de un polígono regular de cinco lados, con dos fachadas a referidas vías, está limitado por una línea de fachada a la calle del Marqués de Zafra, de once metros quince centímetros; por su derecha, entrando, al Oeste, en línea de dieciséis metros cuarenta y cinco centímetros, que es la fachada a la calle de Lanuza, con terrenos de la finca de la cual ésta se segregó; por su izquierda, entrando, al Este, también fachada, en línea de quince metros, con la calle particular de Lanuza, y por su fondo, o testero, en dos líneas, la primera al Sureste, de cinco metros ochenta centímetros, y la segunda, al Sur, de doce metros cuarenta centímetros, respectivamente, con más terrenos de la excelentísima señora Marquesa de Zafra. Dichas líneas encierran dentro de su perímetro una superficie de doscientos treinta y seis metros noventa y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil cincuenta y dos pies treinta centésimas, también cuadradas. Esta finca es la número tres mil doscientos ochenta y tres del Registro de la Propiedad del Mediodía de Madrid.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de enero de mil novecientos treinta y dos, a las once de la mañana, previniéndose a los licitadores que la referida finca sale a subasta por el tipo de noventa y cinco mil ochocientos treinta y tres pesetas cincuenta céntimos en que ha sido tasada. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada cantidad. Que para tomar parte en el remate habrán de consignar, previamente, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán licitar. Que los títulos de propiedad suplicados por certificación del señor Registrador del Mediodía, están de manifiesto en la Secretaría del referendante, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de D. José María Medina, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Antonio Aguilar
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Juan de Hinojosa
(A.—2.619)

CHAMBERI

EDICTO

En el juicio ejecutivo que se tramita por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Aguilar, promovido por D. José María Medina y Gómez y seguido hoy como subrogado en sus derechos por D. Pascual Muñoz Lozano, contra D. Atanasio Pérez Arce y don Antonio Tellado, se ha dictado la siguiente

Providencia:

Juez, señor Hinojosa. — Madrid, quince de diciembre de mil novecientos treinta y uno.—A sus autos, y dado el estado en que los mismos se encuentran, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca embargada en este juicio, casa en construcción, sita en esta Capital, barrio de Zafra, situada en la avenida o Paseo Particular, llamado Paseo de Zafra, teniendo también fachada a la de Lanuza, por el tipo de tasación, o sean, noventa y cinco mil ochocientos treinta y tres pesetas con cincuenta céntimos, y las demás condiciones generales establecidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y seis, mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y la especial, determinada en la Regla octava del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, referente a la subsistencia de los gravámenes anteriores y preferentes en los términos que dicha regla establece.

Para la celebración de esta subasta en la Sala audiencia de este Juzgado se ha señalado el día treinta de enero próximo, a las once de su mañana, anunciándose por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y se insertarán en el BOLETIN OFICIAL y Gaceta de Madrid, con veinte días de antelación al señalado, y a los efectos procedentes, en relación con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos noventa y ocho de la expresada ley de Enjuiciamiento,

notifíquese esta providencia a don Atanasio Pérez Arce, en el domicilio que como suyo consta en autos, y a don Antonio Tellado insertando la cédula en el referido BOLETÍN, y fijándola en el mismo sitio público. Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe, Juan de Hinojosa.—Ante mí, Antonio Aguilar.

Y para que sirva de notificación en forma a don Antonio Tellado, expido la presente cédula que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
Antonio Aguilar
(A.—2.015)

CONGRESO

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta Capital, en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña María del Carmen de la Haza Escalante, natural de Madrid, hija de José y Paula, de treinta y un años de edad, que falleció en Ciempozuelos, en siete de noviembre último, se hace saber, por medio del presente su muerte, sin testar, y que reclaman su herencia sus hermanos doña María Asunción, don Joaquín, doña María de las Nieves y don José Luis de la Haza Escalante, y se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante el referido Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días.

Madrid, treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

P. D. Pedro Alvarez Castellanos,
Jerónimo Alvarez
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Ildefonso Bellón

(A.—2.621)

HOSPITAL

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Juan Lucas García, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de trescientas cincuenta mil pesetas, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada en dicho procedimiento y que se describe, en la siguiente forma:

Casa número uno, de la plaza del Rey, de esta Villa, parte de la propiedad conocida con el nombre de «Casa de las Siete Chimeneas», manzana número trescientos siete del barrio del Barquillo, hoy de la Reina, distrito judicial y municipal de Buenavista. Consta de ocho plantas, estando las cuatro últimas retranqueadas seis metros de la línea de fachada a la calle de Colmenares, por no consentirse en ella mayor altura.

La planta baja se destina a tiendas y las restantes a viviendas. La construcción será de ladrillo y hierro, la escalera de mármol blanco

del país y la cubierta de terraza a libre dilatación. El edificio está dotado de ascensor, calefacción y demás elementos de confort moderno. Linda: por su frente o Este, por donde tiene la entrada, con la plaza del Rey, en línea recta de dieciséis metros ochenta y cinco centímetros; al Norte o derecha, entrando, con medianería del Circo de Price, propiedad de los herederos del señor conde de Palentinos, en una línea quebrada compuesta por tres rectas que, partiendo de la fachada de la plaza del Rey, miden cuatro metros treinta y ocho centímetros, treinta centímetros y veintisiete metros veinte centímetros; al Oeste o fondo, con la calle de Colmenares, en línea de nueve metros ochenta y siete centímetros, y al Sur, o izquierda, entrando, con la finca de donde se segregó, en una línea quebrada compuesta de cinco rectas, arrancando la primera de la calle de Colmenares y mide once metros noventa y cinco centímetros, dobla hacia el exterior en ángulo recto, con otra línea de un metro sesenta y cuatro centímetros, vuelve a doblar en ángulo recto, en otra línea de catorce metros setenta y siete centímetros, y nuevamente dobla en ángulo recto hacia el exterior, en otra línea de cinco metros veinticinco centímetros, y formando otro ángulo recto descendiendo una línea de seis metros cuarenta centímetros que se une con la línea de fachada de la plaza del Rey, cerrando el sitio. Ocupa una superficie plana horizontal de trescientos setenta y siete metros treinta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil ochocientos cuarenta y siete pies y sesenta y cuatro décimos de pie cuadrados. Le corresponde una servidumbre de luces y vistas sobre un patio que existe en la finca de donde se segregó, o sea la casa número treinta y uno de la calle de las Infantas, patio de forma rectangular, de catorce metros setenta y siete centímetros por cinco metros veinticinco centímetros, siendo dos de sus lados las líneas rectas de estas medidas, que, como se ha dicho, constituyen parte de la línea quebrada que forma el lindero Sur, o izquierda, entrando, de esta finca.

A dicho patio, que ocupa una superficie de setenta y seis metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, podrán abrir huecos o conservarlos, sin limitación de número ni tamaño todos los que con el solar sean colindantes, para gozar de luces y vistas, conservándose el patio indicado con las dimensiones señaladas como predio sirviente y la finca descrita como dominante, sin perjuicio de que también pueda establecerse la misma servidumbre sobre su

patio en favor de otras fincas que den a él.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de enero próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de setecientos mil pesetas, fijada para este efecto en la escritura base del procedimiento.

Segunda

No se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, los licitadores, diez por ciento de la expresada cantidad y exhibir su cédula personal sin cuyos requisitos tampoco se admitidos.

Cuarta

La consignación del precio se ratificará a los ocho días siguientes de la aprobación del remate.

Quinta

Los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuar subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,

Juan Cte Lacoste

V.º B.º

El Juez,
Adolfo Ortíz Casado

(D.—288)

ALCALA DE ENARES

EDICTO

Don Tomás Chicharro y Pérez, Juez municipal e interino de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente promovido por D. Antonio Sánchez Reyes, mayor de edad, casado con doña Emilia Trigueros Azas, médico militar y vecino de esta población, calle de las Damas, número dos, a fin de justificar le pertenece el dominio de las fincas que se expresan continuación o mejor dicho de la mitad de las mismas, sitas en término de esta Ciudad, las cuales fueron adquiridas por el D. Antonio Sánchez Reyes, de doña María del Carmen López Romero, viuda, y su hija doña Joaquina Villarreal López, casada con D. Pedro Girad, mayores de edad y vecinos de Madrid, aquella por sí, y ésta con asistencia de su nombrado esposo, en precio de quinientas pesetas, según documento privado, formalizado en Madrid, el veinticinco de septiembre de mil novecientos quince, y cuya mitad de finca son las siguientes:

Un solar que ocupó la casa hoy derruida de la calle de las Damas, número dos. Linda: por la derecha, entrando, por la calle llamada del Rico Home, antes del Rojo, casa de D. Marcos de Lucas; y otra, de Anastasio Rodrí-

guez; por la espalda, con la calle de las Vaqueras, y por la izquierda, con el solar que a continuación se describe; que fué de D. José Alecha, hoy de D. Benito Martínez y de los herederos de D. Gumersindo Villarreal y Torralba, huerta de dicho señor Alecha y casa de D. Eduardo de la Cámara. Forma un octágono regular, cuya medida geométrica es de veintisiete mil doscientos pies superficiales.

Otro solar, que ocupó la casa también derruida en la misma Ciudad y su calle de las Damas, número cuatro nuevo y dos antiguo, que mide su fachada principal ochenta y ocho pies, la medianería derecha, doscientos cuarenta y uno, y la de la izquierda, doscientos veinticinco, y el testero o espalda, ciento cinco. Tiene este un triángulo, y otro la medianería derecha, que miden ambos cuatrocientos pies, y éstos y las cuatro líneas anteriores, constituyen una área de veintitrés mil veintidós pies, equivalentes a mil setecientos ochenta y siete metros y veintinueve centímetros cuadrados superficiales. Linda: por la derecha, entrando, con la finca anteriormente descrita, que fué de D. Mariano Martín Esperanza, hoy de dicho señor Martínez Hernández y herederos de D. Gumersindo Villarreal, y por la izquierda, con el solar de casas que ahora se describen, que perteneció a D. Eduvigis Almestre, hoy a los mismos D. Benito Martínez y herederos del señor Villarreal, y por el testero, con D. José Escobedo.

Y otro solar, que ocupó otra casa igualmente derruida, hoy en la misma calle de las Damas de la repetida Ciudad, señalada con el número dieciséis antiguo y seis moderno. Linda: por su izquierda, con casa de los herederos de D. Antonio Téllez; por la derecha, con el solar que se acaba de describir, que perteneció a los herederos de María Fernández y hoy a D. Benito Martínez, y a la sucesión hereditaria de D. Gumersindo Villarreal; y por la espalda con la indicada casa de los herederos de Téllez, sin que conste su medida superficial.

Y cumpliendo lo que dispone el artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria, se publica este edicto que se insertará tres veces en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, haciéndose saber que en el término de ciento ochenta días, que se contarán desde la fecha en que se publique por tercera vez se admitirán todas las pruebas que se ofrezcan por el don Antonio Sánchez Reyes, por las personas ya citadas o por el Ministerio Fiscal, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que comparezcan en este referido Juzgado si quieren alegar su derecho, en la inteligencia de que, en su caso, les parará a todos el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Alcalá de Henares, a primero de diciembre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario judicial,
P. S.,
José Maroto

V.º B.º

El señor Juez,
Tomás Chicharro

(D.—287)

CHAMBERI

Falcó Rubio (Carlos), natural de Madrid, hijo de Vicente y de Nieves, de veinte años de edad, soltero, impresor, domiciliado últimamente en la calle del Porvenir, núm. 4, y recluido en el Reformatorio de Menores de Carabanchel Bajo, procesado en causa por estafa con el núm. 990 del corriente año, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para notificarle el auto decretando su prisión y llevar a efecto el mismo en la Cárcel Celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 2 de noviembre de 1931.
El Secretario, Antonio Sánchez.—
Visto bueno: El Juez de instrucción,
Juan de Hinojosa.

(B.—2.046)

—o—

González Delgado (Enrique), natural de Madrid, hijo de José y de Angeles, de veintidós años de edad, soltero, sin profesión, domiciliado últimamente en la calle del General Alvarez de Castro, núm. 42, procesado en causa por estafa, con el número 1.222 del corriente año, comparecerá ante el Juzgado de instrucción, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para notificarle el auto decretado y llevar a efecto la misma en la Cárcel Celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 21 de noviembre de 1931.
El Secretario, Antonio Sánchez.—
Visto bueno: El Juez de instrucción,
Juan de Hinojosa.

(B.—2.047)

TORRELAGUNA

Don Fidel de Oro Pulido, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido,

En virtud del presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, en plazo de ocho días, a los más próximos parientes de la finada Julia Carpintero Hernando, a fin de recibirle declaración sobre si la misma estaba casada o no con Alejandro Cisneros Hernando y ofrecerles el procedimiento de la Ley, pues así está acordado en el sumario que instruyo con el número 15 del corriente año, sobre parricidio con Alejandro Cisneros Hernando.

Dado en Torrelaguna, a 26 de noviembre de 1931.—Fidel de Oro Pulido.

(Núm. 3.708)

(B.—1.987)

CONGRESO

Alonso García (Fructuoso), natural de Bilbao, hijo de Fructuoso y María, de estado soltero, profesión mecánico, de veinticinco años, domiciliado últimamente en la calle de Valverde, número 3, piso segundo, procesado por atentado, en sumario número 700 de 1930, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de don Luis Moliner y Buil, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración inda-

gatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 25 de noviembre de 1931.
El Secretario, Luis Moliner.—Ildelfonso Bellón.

(B.—1.989)

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de primera instancia e instrucción de este Partido,

Por el presente, se cita y llama al procesado Primitivo Cañizares Muela, de treinta y dos años, soltero, albañil, hijo de Manuel y Natividad, natural de La Carolina, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, Requeñas, 113, y cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser constituido en prisión y ampliarle su indagatoria en el sumario número 352 de 1931, por atentado, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la Cárcel de este Partido.

Dado en Alcalá de Henares, a 25 de noviembre de 1931.—El Secretario, P. H., Francisco Gomerá.—Antonio Camoyán Pascual.

(Núm. 3.710)

(B.—1.990)

LATINA

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del señor Rives, en el sumario núm. 989 del corriente año, por lesiones, se cita y llama al lesionado Emilio Gi Cobeña, hijo de José y María, de veinticuatro años, natural de Jadraque, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Santa Ursula, núm. 9, para que, dentro del término de quinto día, comparezca ante este Juzgado y Secretaría, con el fin de ser reconocido por los médicos forenses, apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 30 de noviembre de 1931.
El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: El Juez, Salvador Alarcón.

(Núm. 3.862)

(B.—1.993)

CONGRESO

Arcos Ramírez (Eusebio), de veinte años de edad, natural de Madrid, hijo de Eugenio y Benita, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, en el Paseo Imperial, número nueve, procesado por hurto, en causa número 935 de 1930, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Capital, Secretaría del señor Alvarez Castellano, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 26 de noviembre de 1931.
El Secretario, Pedro Alvarez Castellano.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Ildelfonso Bellón.

(B.—2.061)

INCLUSA

Calderón Pérez (Ricardo), natural de Arenillas de Riopisuerga (Burgos), de estado soltero, profesión de-

pendiente, de veintiséis años, hijo de Matías y de Segunda, domiciliado últimamente, en la calle de Arganzuela, número 10, procesado por hurto, en causa número 261 de 1929, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de la Inclusa, Secretaría del Licenciado José Torres Santos, con el fin de ser reducido a prisión en la Cárcel Celular, decretada por la Sala, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, encargándose su busca y captura a todas las autoridades.

Madrid, 3 de diciembre de 1931.
El Secretario, Licdo. José Torres.—
El Juez, Gustavo Lescure.—Con rúbricas.

(B.—2.055)

CONGRESO

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria, de 21 del actual, por la que se llamaba a María del Pilar Menéndez Martínez, de treinta y cuatro años, hija de Juan y Josefa, procesada en el sumario seguido ante este Juzgado de instrucción del distrito del Congreso y Secretaría del señor Alvarez Castellanos, con el número 274 de 1931, por allanamiento de morada.

Madrid, 23 de noviembre de 1931.
El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Ildelfonso Bellón.

(B.—1.991)

HOSPITAL

Alcocer Horte (Antonio), de diecisiete años de edad, soltero, tornero, hijo de Enrique y de Elvira, natural de Madrid, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de aquella Capital, Secretaría de D. Joaquín Argote, con objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha decretado la Superioridad en el rollo de la causa contra el mismo seguida en dicho Juzgado por robo con el número 446 de 1930, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 21 de noviembre de 1931.
El Secretario, P. S. Cándido Rodríguez.—Adolfo Ortiz Casado.

(B.—1.994)

CENTRO

Fernández Granados (Manuel), natural de Badajoz, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cuatro años, hijo de Manuel y de Felisa, domiciliado últimamente en esta Capital, ignorándose la calle, procesado por atentado en sumario 691 de 1931, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Capital, y Secretaría del Licdo. don Rafael López de Pando, con objeto de responder a los cargos que le resultan en el expresado sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 3 de diciembre de 1931.
El Secretario, Rafael López de Pando.—Luis Amado.

(B.—2.056)

GUADALAJARA

Rincón Perdiguero (Lázaro), hijo de Hipólito y de Romana, natural y domiciliado en Madrid, calle Dulcinea, 5 y 7, bajo, jornalero, de diecinueve años de edad, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 71 de 1931 del Juzgado de instrucción de Guadalajara, por el delito de estafa, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante dicho

Juzgado, en el plazo de diez días, a contar de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión, bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la prisión de este partido y a disposición de dicho Juzgado del referido procesado.

Guadalajara, a 3 de diciembre de 1931.—El Secretario, Licdo. Ramón Hernández.—El Juez de instrucción (Firmado).

(Núm. 3.852)

(B.—2.071)

Juzgados municipales

INCLUSA

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor don Fructuoso de la Serna y de Maza, Juez municipal suplente del distrito de la Inclusa, en los autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de don Ruperto Aicúa, como apoderado del «Automóvil Club de España», contra don Enrique Bushell, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, por segunda vez, en el precio de mil sesenta pesetas en que han sido tasados, con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes:

Un aparador y un trinchero de madera de satia, con piedra de mármol de color y una luna ovalada y biselada en el aparador.

Una mesa de comedor de igual madera que los anteriores, haciendo juego, ovalada.

Seis sillas haciendo juego con los anteriores muebles, con asiento forrado de pana.

Una lámpara de bronce, plateada, con cinco brazos y fleco, repujada.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Audiencia de su Juzgado, sito en la calle de los Estudios, número tres, principal, se ha señalado el día dieciséis de enero próximo, a las once horas y treinta minutos, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de la misma, con la rebaja estipulada, sin cuyos requisitos no serán admitidos, encontrándose los bienes embargados depositados en poder del propio demandado, que tiene su domicilio en la calle de Españolito, veinticuatro.

Y para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y uno.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º
El Juez municipal,
(Firmado)

(A.—2.622)

Juzgados militares

TETUAN

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de Paz de esta Ciudad en el juicio

de faltas núm. 1.815 de 1931, seguido en este Juzgado por faltas, se cita a Rafael Villalón, vecino de esta Ciudad, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado el próximo día 24 del mes de diciembre, a las diez horas, a fin de que asista a la celebración del correspondiente juicio, al que debe concurrir con las pruebas que intenten verse, apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Para que sea inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta Zona y sirva de citación en legal forma al referido denunciado, cuyo domicilio actual se desconoce, expidió la presente en Tetuán, a 25 de noviembre de 1931. El Secretario (Firmado).

(B.—2.076)

CEUTA

Reyes Vilches (Francisco), hijo de Rafael y de Francisca, natural de Aguilár, provincia de Córdoba, legionario que fué del Tercio, ignorándose el punto de su residencia, se hace saber por medio del presente edicto, que en la causa que por el delito de insulto de obra a superior, cometida en el Tercio, el 11 de septiembre de 1924, se ha decretado por el señor Auditor de las Fuerzas Militares de Marruecos, el indulto de la pena de cuatro años que le queda por extinguir, como comprendido en el Decreto del Gobierno Provisional de la República de 14 de abril último, (D. O. número 85), aclarado por la circular de 18 del mismo (D. O. número 87), quedando sin efecto la gracia caso de que vuelva a delinquir en el plazo de seis años.

Por tanto emplazo al interesado para que si en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de las provincias de Madrid y Córdoba, se da por enterado, lo manifiesta el Teniente Juez instructor D. Florencio Rodríguez Valdés Molón, lo haga saber a la autoridad judicial del punto de su residencia, que lo comunicará a este Juzgado.

Ceuta, 18 de noviembre de 1931. El Teniente Juez instructor, Florencio Valdés.

(Núm. 3.924) (B.—2.031)

LEGANES

Alonso González (Lorenzo), hijo de José y de Nemesia, natural de Carabanchel Bajo, de estado soltero, sin profesión, oficio ni domicilio, de treinta y cuatro años de edad, estatura 1,692 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, boca regular, barba poblada, tiene una cicatriz en forma de punto en el reborde de la oreja izquierda, procesado por el delito de robo, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Ferrocarriles, D. Jaime García Laurel, residente en Leganés, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.

Leganés, 30 de noviembre de 1931. El Teniente Juez instructor, Jaime García Laurel.

(Núm. 3.767) (B.—2.065)

MADRID

Rodríguez González (Manuel), natural de Madrid, vecindado últimamente en Madrid, hijo de Manuel y Cristina, se le instruye procedimiento por deserción, deberá comparecer, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requiritoria en el periódico oficial, ante el Comandante Juez instructor en el

Juzgado del Regimiento Infantería número 31 (Cuartel de la Montaña).

Madrid, 24 de noviembre de 1931. El Comandante Juez instructor (Firmado).

(Núm. 3.678) (B.—1.982)

MELILLA

En causa número 1.995 de 1930, instruida en este Juzgado del Primer Tercio de la Legión, contra el legionario Plaza Rodríguez (José), hijo de Tiburcio y de Máxima, natural de Madrid, vecindado últimamente en Madrid, de treinta años de edad, de estado casado y oficio electricista, cuyo actual paradero se ignora, por el delito de estafa y deserción, ha recaído resolución del señor Auditor de las Fuerzas Militares de Africa, declarándole totalmente indultado del correctivo que pudiera corresponderle por la falta grave de primera deserción, e igualmente indultado totalmente de la pena de diez días de arresto y 100 pesetas de multa impuesta por la falta común de estafa, del artículo 828 del Código Penal de 1928, por aplicación al mismo del Decreto del Gobierno Provisional de la República, fecha 14 de abril último, bien entendido que la gracia de indulto concedida, en cuanto a la falta de deserción, quedará sin efecto caso de reincidencia.

Y para que pueda servir de notificación al interesado con arreglo al artículo 386 del Código de Justicia Militar, insértese el presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la misma provincia.

Melilla, 17 de noviembre de 1931. El Teniente Juez instructor (Firmado).

(Núm. 3.405) (B.—1.996)

Por el presente, se hace saber al ex legionario Rodríguez Jiménez (Miguel), hijo de José y de Carmen, natural de Maro, provincia de Málaga, vecindado últimamente en Madrid, de treinta y cuatro años de edad, estado soltero y de oficio mecánico, cuyo actual paradero se ignora, que en expediente número 829 de 1923, que se le instruyó en este Juzgado del Primer Tercio de la Legión, por falta grave de distracción o enajenación de prendas, con fecha 31 de octubre último, y por Decreto del señor Auditor de Guerra de las Fuerzas Militares de Marruecos, se le ha indultado totalmente de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por dicha falta, por aplicación del Decreto de 14 de abril último.

Insértese el presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la misma provincia.

Melilla, 2 de noviembre de 1931. El Teniente Juez instructor (Firmado).

(Núm. 3.745) (B.—2.070)

Filippo Giamarba (Dacorso), hijo de Salvador y de Catalina, natural de Tunis (Italia), y vecindado últimamente en Madrid, de treinta años de edad, estado soltero, oficio del campo, estatura regular, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, señas particulares: picado de viruelas y una cicatriz en el lado derecho del cuello.

Se le sigue expediente por la falta grave de deserción, y comparecerá, ante el Teniente Juez instructor del Primer Tercio de la Legión en Melilla, D. Julián Gallego Porro, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Melilla, 14 de noviembre de 1931. El Teniente Juez instructor, Julián Gallego.

(Núm. 3.791) (B.—2.060)

CIUDAD REAL

Sánchez Millán (Manuel), hijo de Jesús y de Carmen, natural de Madrid, estado soltero, profesión empedrador, de treinta y un años de edad, estatura 1,518, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Madrid, Gascones, núm. 56 (Tetuán de las Victorias), procesado según causa núm. 277, por el delito de deserción, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez eventual de esta Plaza, D. Manuel Pascual Hernández, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ciudad Real, 9 de diciembre de 1931.—El Capitán Juez instructor, Manuel Pascual.

(Núm. 3.998) (B.—2.029)

CIUDAD REAL

Manuel Sánchez Millán, hijo de Jesús y de Carmen, natural de Madrid, estado soltero, profesión empedrador, de treinta y un años de edad, estatura 1,518 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Madrid, Gascones, 56 (Tetuán de las Victorias), procesado, según causa número 107, por el delito de segunda deserción, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez eventual de plaza don Manuel Pascual Hernández, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.

Ciudad Real, 10 de diciembre de 1931.—El Capitán Juez instructor, Manuel Pascual.

(Núm. 3.412) (B.—2.026)

BURGOS

García del Hoyo (Ignacio), hijo de padre desconocido y de Felisa, natural de Reinosa, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,685 metros, pelo castaño, ojos pardos, barba poca, color sano y boca regular, domiciliado últimamente en Madrid, Cáceres, 7, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Madrid, para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor don Juan Rodríguez Bonet, Capitán de Artillería, con destino en el 11.º Regimiento Ligero, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.

Burgos, 5 de diciembre de 1931. El Juez instructor, Juan Rodríguez Bonet.

(Núm. 3.844) (B.—2.075)

ALCAZAR

Pérez Oliva (Julio), hijo de Benito y de Julia, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Peñas de Francia, número 6, comparecerá, en el término de quince días, ante el Alférez Juez instructor del Regimiento de Infantería número 40, don Fulgencio Marcos Rodríguez, en Alcazarquivir, para hacerle una notificación de indulto en causa por el delito de hurto, que le seguía.

Alcázar, 14 de noviembre de 1931. El Alférez Juez instructor, Fulgencio Marcos.

(Núm. 3.744) (B.—2.068)

MADRID

Abad Benítez (José), hijo de Abel y de Lorenza, natural de Cuenca, de veinticuatro años de edad, vecindado últimamente en Madrid, calle de Pozas, número 17, comparecerá, en el plazo de quince días, a contar de la fecha de la publicación de este edicto, ante el Capitán Juez permanente de causas de la primera División Orgánica, don Pedro Moreno Muñoz, residente en esta Capital, calle de Los Santos, número 3, para notificarle la gracia de indulto concedida en la causa instruida por tentativa de estafa, advirtiéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 30 de noviembre de 1931. El Capitán Juez, Pedro Moreno.

(Núm. 3.763) (B.—2.064)

Banco Hispano Americano

DIVIDENDO ACTIVO

El Consejo superior Bancario, en sesión celebrada en 19 del corriente, teniendo en cuenta la conveniencia de reforzar los fondos de reserva de las entidades bancarias, destinando a ese fin una parte importante de las utilidades obtenidas en las operaciones realizadas en el presente año, ha acordado, con carácter general, que el dividendo activo que reparta la banca inscrita con cargo al actual ejercicio, no exceda del 60 por 100 del repartido en 1930.

Acatando esa disposición de la Superioridad, el Consejo de Administración de este Banco acordado (a reserva de lo que pueda resolver en su día la Junta general ordinaria, con la conformidad del Consejo Superior Bancario) repartir a los señores accionistas un dividendo activo de cinco pesetas por acción que, con el repartido en el mes de julio último, forma un total que representa el 6 por 100 del capital desembolsado o sea el equivalente al 60 por 100 del dividendo abonado en 1930.

El pago de ese dividendo, que los señores accionistas percibirán libre de todo impuesto, quedará abierto desde el día 4 de enero próximo en las oficinas centrales de este Banco, en las de todas las Sucursales y en los Bancos de San Sebastián, de Gijón y Herrero, de Oviedo.

Madrid, treinta de diciembre de mil novecientos treinta y uno.—El Consejero Secretario General, Ramón A. Valdés.

(D.—286)

CONSULTORIO MEDICO,

PACIFICO, 93

Especialidades :- Consulta diaria muy económica

ORIA Y GALINDEZ

JOYERIA Y PLATERIA

CLAVEL, 1, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 3
MADRID

Imprenta Provincial.—Dr. Esquerdo, 79

Teléfono, 53202